



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

SUMARIO

Ampliación del plazo hasta el 30 de enero de 2024 para presentar reclamaciones al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

TEXTO

Visto que con fecha 21.12.23 (BOP de Sevilla núm. 293) se publicó anuncio del siguiente tenor:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2024, integrado por los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa y los estados de previsión de gastos e ingresos de la empresa pública “Sodeman, S.L.U.”, y documentación complementaria, aprobado inicialmente por la Corporación municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.*
- b) Presentación: En el Registro General de documentos.*
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.(...)”*

Visto que el expediente de dicho acuerdo no se ha encontrado disponible en la sede electrónica de esta Administración hasta el 09.01.24, se procede a la ampliación del plazo para presentar reclamaciones hasta el **30 de enero de 2024**.

A dicho expediente pueden acceder a través del siguiente enlace: <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/transparencia/311b044b-770a-4f3b-ac75-e48378a7dd14/>

El acuerdo inicial aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023, se considerará aprobado sí durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villamanrique de la Condesa, a la fecha de la firma.

El Alcalde,

Francisco Javier Domínguez Ponce (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 11/01/2024
HASH: 4ab0b1b63ccbb6d8d8a5c1f53cd0f3

Cód. Validación: 4QLX6NFZM6JKZTPWVWYSS5
Verificación: <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

D. Francisco Javier Domínguez Ponce.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4QLX6NFZM6JKZTPWTPWYSS5
Verificación: <https://villamanriquedeलाcondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

